

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 17/2012

de 10 de febrero de 2012

por la que se modifica el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo IV del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 162/2011, de 19 de diciembre de 2011 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 1222/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales ⁽²⁾.
- (3) El Reglamento (CEE) nº 1056/72 del Consejo ⁽³⁾, incorporado al Acuerdo, ha sido derogado en la UE y, por lo tanto, debe suprimirse del Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo IV del Acuerdo queda modificado de la forma especificada a continuación:

- 1) Se suprime el texto del punto 1 [Reglamento (CEE) nº 1056/72 del Consejo].

- 2) Después del punto 42 (Decisión 2009/548/CE de la Comisión), se inserta el siguiente punto:

«43. **32009 R 1222:** Reglamento (CE) nº 1222/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales (DO L 342 de 22.12.2009, p. 46).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 1222/2009 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de febrero de 2012, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de febrero de 2012.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente en funciones

Gianluca GRIPPA

⁽¹⁾ DO L 76 de 15.3.2012, p. 49.

⁽²⁾ DO L 342 de 22.12.2009, p. 46.

⁽³⁾ DO L 120 de 25.5.1972, p. 7.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.